



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2022-MPT

Pampas, 21 de setiembre del 2022

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 215-2022/MPT, el Oficio (M) N°024-2022-MTC/21.UZ.HVCA, el Acta de Acuerdos y Compromisos para la Implementación del Plan de Acción de Género en Gestión Vial del Gobierno Local Provincial de Tayacaja, el Informe N°141-2022-IVP-T/GG/SMRB, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno; promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, como lo establece el art. IV del Título Preliminar del mismo cuerpo de leyes, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, el D.S. 008-2019-MIMP que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, dicha política identifica brechas de género en diversos ámbitos como el empleo, ingresos, uso del tiempo, participación, entre otras. Esto justifica la acción del Estado en su conjunto para implementar medidas para abordar las principales causas de la discriminación y la desigualdad que afecta principalmente a las mujeres;

Que, el objetivo 5 de la Política Nacional de Igualdad de Género establece reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. En este sentido, los Gobiernos Locales juegan un papel importante en la promoción del goce efectivo de derechos de las mujeres en situación de discriminación estructural. De esta manera, construir las condiciones institucionales para la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;

Que, el D.S. 015-2021-MIMP que aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la gestión pública y establecen disposiciones generales a las diversas entidades de la administración pública, de los tres niveles de gobierno, para una adecuada incorporación del enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, estrategias, proyectos, planes y servicios;

Que, desde el año 2001 Provias Descentralizado ha contribuido en la incorporación del enfoque de género en actividades del sector Transporte a nivel de los Gobiernos Locales relacionado específicamente con el Mantenimiento Vial Rutinario, el mejoramiento de caminos de herradura. Sin embargo, la experiencia demostró que dichos esfuerzos no tienen el impacto esperado por la débil capacidad institucional en los Gobiernos Locales para transversalizar el enfoque de género en la Gestión Vial;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 215-2022/MPT de fecha 11 de julio del 2022, se aprobó la licencia sin goce de haber solicitada por el Sr. Juan Carlos Común Gavilán, Alcalde Provincial de Tayacaja a partir del 02 de setiembre al 02 de octubre, por motivo de su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, conforme a lo previsto en la Resolución N°0918-2021-JNE del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, a través del Oficio (M) N°024-2022-MTC/21.UZ.HVCA, el Coordinador Zonal Huancavelica MTC. Provias Descentralizado realiza la invitación a los talleres presenciales en apoyo a los GLM para la elaboración e implementación del Plan de Acción de Género en Gestión Vial de la provincia de Tayacaja;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2022-MPT

Pampas, 21 de setiembre del 2022

Que, Provias Descentralizado ha elaborado la propuesta de "Plan de Acción de Género en Gestión Vial para Gobiernos Locales", el mismo que es necesario adecuar y aplicar a la realidad provincial. En ese sentido, PVD brindó asistencia técnica a los representantes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, mediante Acta de Compromisos para la implementación del Plan de Acción de Género en Gestión Vial del Gobierno Local Provincial Tayacaja es necesario la conformación de un Equipo Técnico encargado de adecuar y aplicar dicho Plan a la realidad provincial;

Que, con Informe N°141-2022-IVP-T/GG/SMRB, el Gerente General del IVP-Tayacaja solicita la conformación del equipo técnico mediante acto resolutorio de alcaldía para la elaboración del Plan de Acción de Género en Gestión Vial en el periodo 2022-2024;

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONSTITUIR el Equipo Técnico encargado de adecuar e implementar el Plan de Acción de Género en Gestión Vial de la Provincia de Tayacaja, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- Gerente de Planificación Estratégica

MIEMBROS:

- Gerente General del IVP-Tayacaja
- Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Tayacaja
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Económico

ARTICULO SEGUNDO. -Son funciones del coordinador/a:

- Liderar el proceso de adecuación e implementación de Plan de Acción de Género en Gestión Vial de la Provincia.
- Incorporar el enfoque de género en gestión vial, propiciando la participación activa de las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Convocar a las instituciones públicas y privadas, así como a la sociedad Civil representativa de la provincia, a los talleres que se programen para la implementación del Plan de Acción de Género en gestión vial.
- Difundir el Plan de Acción de Género en las municipalidades distritales de su jurisdicción y las entidades públicas y privadas relacionadas con la vialidad y el transporte.
- Solicitar el asesoramiento de PROVIAS DESCENTRALIZADO y la participación de los Gobiernos Locales Distritales en las actividades relacionadas con la búsqueda de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Sensibilizar y lograr el involucramiento de las autoridades locales distritales y del Consejo de Coordinación Local Provincial en las acciones de transversalización del enfoque de género.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la comunicación de la presente Resolución las partes interesadas y a las áreas administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
Mariano A. Morúa Acevedo
TENIENTE ALCALDE
19 ALCALDE